DICTAMEN U.O.C.

Visto el Memorándum de fecha 15/10/2021 del Señor Osvaldo López, Jefe de Maquinarias y transporte, por la cual solicita el llamado por Contratación Directa para la **"Adquisición de Póliza de Seguro para Vehículos",** para la flota de vehículos que realizan constantes viajes a diferentes puntos del país: -

Que, de acuerdo a la solicitud planteada por el Jefe de Maquinarias y transporte procedimos a realizar consultas en cuanto a los precios del ítem solicitado a varias Empresas dedicadas al rubro, como así también recurrimos al ID N°: 377.702 y en base a estas consultas llegamos a promediar lo referente a precio de lo solicitado y estableciendo de esta forma el precio referencial.----------

Teniendo en cuenta el resultado de las consultas referente al precio del ítem solicitado, el promedio para el precio referencial quedo de la siguiente forma detallada en la planilla adjunta:

Que, teniendo en cuenta los resultados del promedio y la disponibilidad presupuestaria, se procede a establecer este precio como el referencial para el presente llamado por Contratación Directa para la **"Adquisición de Póliza de Seguro para Vehículos".**----------

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción República del Paraguay a los 25 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.----------

Abg. Enrique Marcial Riveros Martínez

Director de la U.O.C.

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES PARA POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS

			LA MERIDIONAL PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS	SEGUROS CHACO S.A.	ID N° 377.702		
ITEM	DETALE	CANTIDAD	PRECIO POR 12 MESES IVA INCLUIDO	PRECIO POR 12 MESES IVA INCLUIDO	PRECIO POR 12 MESES IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	PRECIO REFERENCIAL POR 12 MESES IVA INCLUIDO
1	COLECTIVO AGRALE VOLARE V8L MOD. 2018	1	18.180.000	20.040.000	16.517.400	54.737.400	18.245.800
2	CHEVROLET TRAIL BLAZER MOD. 2014	1	7.200.000	7.920.000	6.294.530	21.414.530	7.138.177
3	CAMION JAC DE 5,5 TN. MOD. 2018	1	6.936.000	7.680.000	5.417.965	20.033.965	6.677.988
4	CHEVROLET S-10 CAB/SIMPLE MOD. 2019	1	6.000.000	6.600.000	6.945.480	19.545.480	6.515.160
5	HYUNDAI H-1 MOD. 2019	1	7.680.000	8.460.000	8.118.125	24.258.125	8.086.042
6	CHEVROLET TRAIL BLAZER MOD. 2019	1	10.200.000	11.220.000	9.206.500	30.626.500	10.208.833
TOTAL			56.196.000	61.920.000	52.500.000		56.872.000

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

LA MERIDIONAL
PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS

Iturbe 1045 e/ Tte. Fariña y Rca. de Colombia Tels.: 448 527 (R.A.) - 440 7134 - 494 758 - 446 565 - Fax (595 - 21) 498 809 Asunción, Paraguay

Asunción, 28 de setiembre de 2021.

Señores
GOBERNACION DE CONCEPCION
Concepción

Remitimos cotización de seguro en Guaraníes, por 12 meses de vigencia, a partir de la confirmación de la presente, para los vehículos descriptos a continuación:

Item	BIENES PARA ASEGURAR		Precio Unitario 1 mes Gs.	Precio por 12 meses IVA incluido Gs.
	Vehículo	Suma Asegurada		
1	COLECTIVO AGRALE VOLARE V8L MOD 2018	₲. 538 000.000.- (guaraníes quinientos treinta y ocho millones)	1.515.000	18.180.000
2	CHEVROLET TRAIL BLAZER MOD 2014	₲. 230.000.000.- (guaraníes doscientos treinta millones)	600.000	7.200.000
3	CAMION JAC 5.5 TN. MOD 2018	₲. 141.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta y un millones)	578.000	6.936.000
4	CHEVROLET S-10 CAB/SIMPLE MOD 2019	₲. 213.900.000.- (guaraníes doscientos trece millones novecientos)	500.000	6.000.000
5	HYUNDAI H-1 MOD 2019	₲. 230.000.000.- (guaraníes doscientos treinta millones)	640.000	7.680.000
6	CHEVROLET TRAIL BLAZER MOD 2019	₲. 289 900.000.- (guaraníes doscientos ochenta y nueve millones novecientos mil)	850.000	10.200.000
		TOTAL, IVA INCLUIDO	4.683.000	56.196.000

OBS: PRESUPUESTO VALIDO POR 60 DIAS, A PARTIR DE LA FECHA: 28/09/2021

COBERTURAS:

- Seguro contra todo riesgo, incluido accidentes, incendio y robo, hasta el 100% del valor de mercado del vehículo al momento del siniestro.
- Seguro de Responsabilidad Civil contra terceros:
  - Lesiones o muerte, una persona, hasta G.50 millones;
  - Lesiones o muerte, 2 o más personas, hasta G.100 millones;
  - Daños materiales a cosas de terceros, hasta: G.50 millones.
- Seguro de Accidentes a pasajeros.
- Seguro de Ocupantes del vehículo – OVP- Solo Muerte o invalidez permanente G. 50 millones, por asiento.
- Cobertura accesorios, según declaración (radio, antena, parlantes, otros)

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Mcal. López Nº 5233 c/ Cnel. Cabrera - Teléf.: 605 600 R.A. - E-mail: chaco@seguroschaco.com.py
Fax: 444 032
Asunción - Paraguay

PRESUPUESTO VALIDO POR 60 DIAS A PARTIR DE LA FECHA 28/09/2021

Señores
GOBERNACION DE CONCEPCION
Concepción

Nos dirigimos a ustedes para hacerles llegar cotizacion en guaranies, por 12 meses de vigencia, de los vehiculos descriptos más abajo:

Item	BIENES PARA ASEGURAR		Precio Unitario 1 mes Gs.	
	Vehículo	Suma Asegurada		Precio por 12 meses IVA Incluido Gs.
1	COLECTIVO AGRALE VOLARE V8L MOD 2018	₲. 538.000.000.- (guaranies quinientos treinta y ocho millones)	1.670.000	20.040.000
2	CHEVROLET TRAIL BLAZER MOD 2014	₲. 230.000.000.- (guaranies doscientos treinta millones)	660.000	7.920.000
3	CAMION JAC 5.5 TN. MOD 2018	$ 141.000.000.- (guaranies ciento cuarenta y un millones)	640.000	7.680.000
4	CHEVROLET S-10 CAB/SIMPLE MOD 2019	₲. 213.900.000.- (guaranies doscientos trece millones novecientos)	550.000	6.600.000
5	HYUNDAI H-1 MOD 2019	₲. 230.000.000.- (guaranies doscientos treinta millones)	705.000	8.460.000
6	CHEVROLET TRAIL BLAZER MOD 2019	₲. 289.900.000.- (guaranies doscientos ochenta y nueve millones novecientos mil)	935.000	11.220.000
		TOTAL IVA INCLUIDO	5.160.000	61.920.000

COBERTURAS:

- Seguro contra todo riesgo 100%
- Seguro robo 100%
- Seguro de Responsabilidad Civil 50/100/50
- Seguro de Accidentes a pasajeros
- Seguro de Ocupantes del vehículo – OVP- Solo Muerte o invalidez Gs. 50.000.000.- por asiento.
- Cobertura accesorios (radio, antena, parlantes...)

SEGUROS CHACO S.A.
SEGUROS Y REASEGUROS

LIC. MARTHA CUENCA
JEFA DPTO. EMISION

CONTRATO N° 16/2020

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Abg. Edgar Idalino López Ruiz**, con Cédula de Identidad N° 1.835.139, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** con RUC N° **80003796-0**, domiciliada en Iturbe N° 1047 C Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Mario Vicente Modica Lucente** con C.I.N° 564.973, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la Adquisición de Póliza de seguros para vehículos del Gobierno Departamental de Concepción.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.702

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	1	1	0	1	260	10	1	1	52.500.000
TOTAL									52.500.000

Abg. Edgar Idalino López R.
Gobernador del Dpto. de Concepción

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por Contratación Directa N° 06/2020, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 279 /2020.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Tasa de premio	Premio Total
1	84131503-001	Colectivo AGRALE VOLARE MOD. 2018	Unidad	UNIDAD	1	16.517.400	16.517.400
2	84131503-001	CHEVROLET TRAILBLAZER MOD. 2014	Unidad	UNIDAD	1	6.294.530	6.294.530
3	84131503-001	CAMION JAC 5.5 TN. MOD. 2018	Unidad	UNIDAD	1	5.417.965	5.417.965
4	84131503-001	CHEVROLET S-10 CAB/SIMPLE MOD. 2019	Unidad	UNIDAD	1	6.945.480	6.945.480
5	84131503-001	HYUNDAI H-1 MOD. 2019	Unidad	UNIDAD	1	8.118.125	8.118.125
6	84131503-001	CHEVROLET TRAILBLAZER MOD. 2019	Unidad	UNIDAD	1	9.206.500	9.206.500
						Precio Total	52.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Cincuenta y dos millones quinientos mil.**

La Contratante se compromete a pagar al Asegurador dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El plazo de vigencia de la cobertura; la responsabilidad comienza desde las veinticuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinticuatro horas del último día del plazo.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *La secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno Departamental de Concepción.*

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Abg. Edgar Idalino López Fe
Gobernador del Dpto. de Concepción

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abg. Edgar Idelino López R.
Gobernador del Dpto. de Concepción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay al día 04 del mes de *Noviembre* y año *2020*.

.....

Firmado por: ***Abg. Edgar Idalino López Ruiz – Gobernador.***

.....

Firmado por: ***Sr. Mario Vicente Módica Lucente – INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS***